

Convenio con la Red de Salud UC-CHRISTUS

Contamos con un convenio entre Salud y Bienestar Estudiantil, de la DAE UC, y la Red de Salud UC-CHRISTUS.

Como estudiante regular UC (de pregrado, postgrado, especialidades médicas y postítulo), podrás acceder a beneficios en **atención clínica presencial, en la Red de Salud UC-CHRISTUS, durante todo el año, incluido febrero**, aun cuando la universidad cierra por receso académico. Alumnos(as) en Vías de Titulación y Alumnos(as) en Vías de Graduación, con máximo 1 año desde que inscribieron el último curso, también podrán acceder a los beneficios del convenio.

La **automatización en el sistema de pago de bonos**, que se hará directamente en los centros de la Red de Salud UC-CHRISTUS, facilitará el acceso a los servicios y te permitirá ahorrar tiempo. ¡Solo deberás colocar tu huella al pagar tu bono!

Asimismo, algunos exámenes y procedimientos podrás realizarlos en todos los centros de la red, no sólo en el centro médico San Joaquín o el hospital en Marcoleta.

Conoce más detalles sobre este convenio, servicios, coberturas y beneficios.

Requisitos

- Ser estudiante regular UC (de pregrado, postgrado, especialidades médicas y postítulo)
- Alumnos(as) en Vías de Titulación y Alumnos(as) en Vías de Graduación, con máximo 1 año desde que inscribieron el último curso, también podrán acceder a este convenio.
- Estar afiliado a sistema de salud con emisión de bonos, es decir Fonasa e Isapre.

1.- Cobertura en ámbito SALUD FÍSICA

En virtud del convenio con la Red de Salud UC-CHRISTUS, **todos/as los/as estudiantes regulares UC, alumnos/as en vías de titulación o en vías de graduación (máximo 1 año del último semestre con cursos inscritos) que cuenten con sistema de salud con pago de bonos (Fonasa o Isapre)**, podrán acceder a una serie de beneficios y cobertura en atención clínica de salud, atención médica de especialidades en Centro Médico San Joaquín y exámenes de laboratorio en los diferentes centros de la red.

Quedan excluidos de los beneficios de este convenio aquellos(as) estudiantes UC que no están afiliados a Fonasa o Isapre, o que cuentan con seguros de salud cerrados que no emiten bonos, como Dipreca, Capredena u otro seguro de las FFAA y de Orden, pues ya cuentan con cobertura y servicios completos en establecimientos de salud específicos.

Consulta general de Urgencia y Hospitalización

- Consulta general de Urgencia y Hospitalización, en Hospital Marcoleta y en Emergencias en Centro Médico San Joaquín. Estas consultas derivadas de la **urgencia/emergencia, por eventos traumáticos y no traumáticos ocurridos durante una actividad académica** y relacionada con la vida universitaria, **serán copago 0**.
- El beneficio **no cubre exámenes y procedimientos, como radiología**, por lo cual estos ítems deberán pagarse aparte.
- El acceso a este beneficio será con una **carta de resguardo digital**, entregada exclusivamente por las enfermeras de campus UC (si la situación ocurre en dependencias de un campus y en horario hábil), o por la Directora de Salud y Bienestar Estudiantil.
- Se entiende por evento traumático ocurrido durante una actividad académica, **aquel que ocurre en los Campus de la UC o lugares dispuestos por la Universidad para ellas y otras actividades que haya organizado u autorizado la Universidad o en trayecto de ida y regreso entre el lugar en donde éstas se realizan y el domicilio del estudiante**.
- Las actividades académicas realizadas fuera de la Región Metropolitana y de la Araucanía, se registrarán de acuerdo al **Art 8° del Reglamento de Salud y Bienestar Estudiantil, Decreto de Rectoría N° 77/2021**, así como cualquier accidente en que el estudiante se encuentre bajo el efecto del alcohol o drogas ilícitas, accidentes productos de riñas, huelgas o desórdenes populares dentro o fuera del recinto universitario, cualquier accidente o enfermedad producto del consumo de drogas ilícitas, lesiones o accidentes producto de actividades altamente riesgosas, como automovilismo deportivo, paracaidismo, montañismo, maniobras acrobáticas y otras, como actos riesgosos deportivos y no deportivos, intentos de suicidio y descompensaciones de enfermedades crónicas (Art°29 del Reglamento del Reglamento Salud y Bienestar Estudiantil)
- **El Art. 8 del Reglamento de Salud y Bienestar Estudiantil** señala que la atención por accidentes a la que tendrá derecho el/la estudiante, comprenderá el rubro de la medicina y ésta se otorgará cuando hubieran ocurrido durante el desarrollo de sus actividades académicas en los campus o lugares dispuestos por la Universidad para ellas y otras actividades u autorizado la Universidad o en trayecto de ida y regreso entre el lugar en donde éstas se realizan y el domicilio del estudiante. (...) El estudiante que sufra un accidente podrá optar por dicho servicio, con las limitaciones señaladas o acogerse a al Seguro Escolar Estatal de Accidentes, en cuyo caso deberá ser trasladado para su primera atención a algún servicio de salud público.

Sobre el Seguro Escolar Estatal de Accidentes

- En caso de "lesión que sufra un/a estudiante, a causa o con ocasión de sus estudios, de práctica profesional y también accidentes de trayecto directo entre su casa y el lugar de estudio o práctica", este/esta estudiante **puede hacer uso del Seguro Escolar Estatal**, el cual todos los(as) estudiantes de Chile lo tienen activo desde que se matriculan.
- La cobertura es de 100% en atención médica, quirúrgica y dental, hospitalización, medicamentos y productos farmacéuticos, prótesis y aparatos ortopédicos, rehabilitación física y gastos de traslado. Esta

cobertura aplica solo en hospitales o centros de atención pública.

- El Seguro Escolar Estatal no protege de autolesiones o de accidentes ocurridos por fuerza mayor que no tengan relación con los estudios o práctica profesional.
- La denuncia la realiza el docente, médico tratante, el accidentado, quien lo represente o cualquier persona que conozca de los hechos. Se realiza en cualquier servicio de urgencia u hospital dependiente del servicio de salud público. Se debe presentar el siguiente documento “Declaración individual de accidente escolar.

Cobertura de acuerdo a especialidad médica

- 100% de cobertura en **consulta médica presencial para Medicina Familiar, Oftalmología, Traumatología y Ginecología. Sólo en el Centro Médico San Joaquín y con profesionales del staff** (no estudiantes de Medicina en formación de la especialidad). ¡Ojo! Medicina Familiar no es sinónimo de Medicina General, fíjate bien antes de solicitar tu hora.
- Para las otras especialidades médicas, los(as) estudiantes UC tienen 50% de cobertura. También aplica solo en el Centro Médico San Joaquín.
- Quienes tienen Fonasa A, tienen 100% de cobertura en consulta médica presencial en el Centro Médico San Joaquín, solo en las 4 especialidades médicas mencionadas (Medicina Familiar, Ginecología, Traumatología y Oftalmología).

Centro de Red UC-CHRISTUS	Servicios a los que puedes acceder
Centro Médico San Joaquín	Consulta médica en Medicina Familiar, Oftalmología, Traumatología, Ginecología; atención de emergencias; kinesiología; exámenes de laboratorio; imagenología; <u>vacunatorio</u> ; procedimientos ambulatorios; atención dental y atención psiquiátrica (previa derivación de Salud y Bienestar Estudiantil).
Centro de Especialidades Médicas	Toma de muestras de laboratorio, exámenes de imagenología, kinesiología, <u>vacunatorio</u> .
Hospital Clínico de Marcoleta	Servicio de Urgencias.
Centros Bilbao, Irrazaval y Alcántara	Toma de muestras de exámenes de laboratorio y kinesiología.
En todos los centros médicos de Red UC-CHRISTUS en Santiago.	Toma de muestras de laboratorio.

Kinesiología, exámenes y procedimientos

- Descuentos aplican solo en el caso de prestaciones con codificación Fonasa
- **Kinesiología:** Descuento de 10% sobre el copago en atenciones de kinesiología en **Centro Médico San Joaquín, Centro de Especialidades Médicas, Centro Médico Bilbao, Centro Médico Irarrázaval y Centro Médico Alcántara.**
- **Exámenes de laboratorio:** Descuento de 20% sobre el copago en exámenes de laboratorio **en todas las unidades de tomas de muestra de Red de Salud UC-CHRISTUS.** Se excluye PCR COVID-19.
- **Imagenología:** Descuento de 10% sobre el copago en exámenes de imagenología (radiografías, scanner, resonancia magnética, endoscopia y otros), **en Centro Médico San Joaquín, Centro de Especialidades Médicas y Hospital clínico Marcoleta.**
- **Procedimientos ambulatorios:** Descuento de 10% sobre el copago en procedimientos ambulatorios **en Centro Médico San Joaquín y Centro de Especialidades Médicas.**

¿Qué debo hacer para solicitar hora?

- Si necesitas consulta médica, solo tienes que pedir hora en la Red de Salud UC-CHRISTUS (vía web o por teléfono).

¿Qué hacer el día de tu cita médica?

- Debes ir al centro correspondiente, mostrar tu cédula de identidad para demostrar que eres estudiante UC.
- Si consultas por Urgencia, recuerda que debes dar aviso que eres estudiante UC, para que el personal del Urgencias o Emergencias solicite la carta de resguardo digital que emiten las enfermeras de campus UC o la Directora de Salud y Bienestar Estudiantil UC.
- Deberás pagar tu bono de consulta directamente, poniendo tu huella en el sistema iMed. El descuento por ser estudiante UC se hará automáticamente y dependerá de la especialidad

2.- Cobertura en ámbito SALUD DENTAL

Si como estudiante UC requieres atención odontológica y optas por hacerlo en la Red de Salud UC-CHRISTUS, tendrás un **15% de descuento sobre el valor de lista en atenciones dentales**, en el Centro Médico San Joaquín.

3.- Cobertura en ámbito SALUD MENTAL

En este ámbito, la cobertura es menor. Los/as estudiantes UC tienen acceso a atención con un/a psiquiatra de la red UC-CHRISTUS, en el Centro Médico UC San Joaquín, siempre y cuando sean derivados por un profesional de Salud y Bienestar Estudiantil UC para seguir tratamiento con médico psiquiatra. En ese caso, el/la estudiante UC tiene 100% de cobertura.